



***BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2.019.***

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

Don Juan de Dios Ortega López.

**Concejales/as:**

Don Miguel Ángel Cámara Toro  
Doña Encarnación Pulido Pulido.  
Don Rafael García Jiménez

**No asisten:**

Doña Alicia Matilde López Franco.  
Doña M<sup>a</sup>. Dolores Castillo Toribio.  
Don Francisco Javier Luque Cámara.

**Secretaria-Interventora.**

Doña Rosa M<sup>a</sup>. Viedma Vargas

En Higuera de Calatrava, siendo las doce horas y quince minutos del día quince de octubre de dos mil diecinueve se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los/as señores/as que al margen se expresan, que forman el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria, correspondiente a este día y para la cual habían sido citados previamente.

Preside el acto el Sr. Alcalde, don Juan de Dios Ortega López, asistido de la Sra. Secretaria-Interventora doña Rosa María Viedma Vargas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**1º.- SORTEO DE MIEMBROS DE MESA PARA LA ELECCIONES A CORTES GENERALES DE NOVIEMBRE DE 2019.**

A continuación, se realiza el sorteo de la única mesa existente, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, compuesta por las personas que se relacionan a continuación:

**TITULARES**

PRESIDENTE D <sup>a</sup> .	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	ELECTOR N <sup>o</sup>	XXXX
PRIMER VOCAL D.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	ELECTOR N <sup>o</sup>	XXXX
SEGUNDO VOCAL D.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	LECTOR N <sup>o</sup>	XXXX



**SUPLENTES**

DE PRESIDENTE D.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	ELECTOR N°	XXXX
DE PRESIDENTE D.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	ELECTOR N°	XXXX
DE PRIMER VOCAL Dª.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	ELECTOR N°	XXXX
DE PRIMER VOCAL D.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	ELECTOR N°	XXXX
DE SEGUNDO VOCAL D.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	ELECTOR N°	XXXX
DE SEGUNDO VOCAL D.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	ELECTOR N°	XXXX

**2º.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN N° 216/2019 POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde que da cuenta de la resolución nº 216/2019 por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018, y que se transcribe literalmente:

*" D/Dª JUAN DE DIOS ORTEGA LOPEZ, El Alcalde del Ayuntamiento de HIGUERA DE CALATRAVA, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2018, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,*

**RESUELVO:**

**Primero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2018 con los siguientes resultados:

<u>Resultado Presupuestario</u>				
<u>Conceptos</u>	<u>Derechos Reconocidos Netos</u>	<u>Obligaciones Reconocidas Netas</u>	<u>Ajustes</u>	<u>Resultado Presupuestario</u>
a) Operaciones corrientes	732.780,30	563.513,45		169.266,85
b) Operaciones de capital	98.166,86	194.856,43		-96.689,57
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	830.947,16	758.369,88		72.577,28
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	36.437,13		-36.437,13
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	36.437,13		-36.437,13
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)</b>	<b>830.947,16</b>	<b>794.807,01</b>		<b>36.140,15</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			62.028,97	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			65.217,92	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			24.929,04	
<b>II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>			<b>102.317,85</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>138.458</b>

<u>Nº de cuentas</u>	<u>Remanente de Tesorería</u>	<u>Importe</u>
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	190.136,48
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	172.621,52



430	- (+) del Presupuesto corriente	99.029,91	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	70.772,81	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	2.818,80	
	<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>28.605,21</b>
400	- (+) del Presupuesto corriente	1,03	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	3.832,18	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	24.772,00	
	<b>4. (-) Partidas pendientes de aplicación</b>		<b>400.079,42</b>
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	626.039,60	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.026.19,02	
	<b>I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)</b>		<b>734.232,21</b>
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		28.897,48
	III. Exceso de financiación afectada		57.897,66
	<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>		<b>647.437,07</b>

**Segundo:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

<b>Estado de Gastos</b>	<b>Importe</b>
Créditos iniciales	593.351,03
Modificaciones de créditos	387.650,87
Créditos definitivos	980.956,9
Gastos Comprometidos	794.807,01
Obligaciones reconocidas netas	794.807,01
Pagos realizados	794.805,98
Remanentes de crédito	186.149,89

**Tercero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

<b>Estado de Ingresos</b>	<b>Importe</b>
Previsiones iniciales	618.472,56
Modificaciones de previsiones	375.843,92
Previsiones definitivas	994.316,48
Derechos reconocidos netos	830.947,16
Recaudación neta	731.917,25
Derechos pendientes de cobro	99.029,91

**Cuarto:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Quinto:** Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma."



El Pleno de la Corporación se da por enterado.

### 3º.- APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LOS EJERCICIOS 2019-2020.

Toma la palabra el Sr. alcalde, expone que como consecuencia del incumplimiento de la regla del techo de gasto, puesta de manifiesto en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018, es obligatorio llevar a cabo la aprobación de un plan económico financiero para el año 2019-2020 para corregir esta situación, como así lo recoge la ley del 2012, remitirlo a la Comisión Nacional de la Administración Local y darle la publicidad correspondiente.

Mediante la aprobación del presente Plan se adquiere el compromiso de no incumplir la Regla de Gasto en el ejercicio 2019.

Concluida la intervención se procede por el Sr. Alcalde a la aprobación de la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de los miembros presentes del Grupo Andalucía por Si (4) que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros que de derecho componen la Corporación, SE ACUERDA:

**Primero:** Aprobar el Plan Económico Financiero 2019-2020.

**Segundo:** Establecer un plazo de exposición y admisión de reclamaciones para los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Oficina de presentación:* Registro General.

c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

### 4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DEL GASTO Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS REGULADOR DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO CULTURAL TORRE DE HIGUERA DE CALATRAVA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, expone que esta propuesta tiene por objeto aprobar el expediente de contratación de la obra de construcción de espacio cultural Torre de Higuera de Calatrava, cuyo proyecto técnico fue redactado por el arquitecto xxxxxxxxxxxx, y aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 31 de julio de 2019.

La finalidad de traer a esta sesión este acuerdo es iniciar a la mayor brevedad posible el expediente de licitación.

Concluida la intervención se procede a la votación de la propuesta de acuerdo y por unanimidad de los miembros presentes del Grupo Andalucía por Si (4), que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros que de derecho componen la Corporación SE ACUERDA:

**Primero:** Aprobar el expediente de contratación 144/2019, mediante procedimiento abierto simplificado para construcción del Espacio Cultural Torre de Higuera de Calatrava, convocando su licitación. Aprobar su licitación con uso de medios electrónicos para presentación de ofertas. Aprobar su no decisión de división en lotes.

**Segundo:** Aprobar el gasto correspondiente: Valor estimado del contrato: 90.909,08€, IVA excluido. Presupuesto base de licitación IVA excluido: 90.909,08 euros IVA%: 19.090,92 euros. TOTAL: 110.000€



---

**AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA**

**Plaza del Ayuntamiento, 2**

CIF P-2304100-G

**JAEN**

**Tfnos: 953.52.90.04**

**953.52.91.07**

5/5

Este proyecto está cofinanciado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)., 80.000€ y el Ayuntamiento de Higuera de Calatrava: 30.000€

**Tercero.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, que se acompañan como Anexo.

**Cuarto.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante y en la plataforma de contratación del Estado, el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Quinto.** Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las doce horas y cuarenta minutos en el lugar y día ut supra, extendiendo la presente que firma conmigo la Secretaria-Interventora que certifico.

VºBº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: Juan de Dios Ortega López

Fdo.: Rosa Mª. Viedma Vargas